



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

01 ABR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**№ 248**

**VISTO:** El Expte. N° 1.624-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Presidente de la Firma “Seguridad Objetiva S.A.”; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del mismo solicita el pago de las Facturas B N° 00010-00001222 (obrante a fs. 2) y N° 00010-00001221 (obrante a fs. 3), ambas de fecha 09/01/2022, emitidas por dicha Firma por el importe total de \$ 106.466,69 (pesos ciento seis mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y nueve centavos) y \$ 160.209,45 (pesos ciento sesenta mil doscientos nueve con cuarenta y cinco centavos), extendidas en concepto de servicio de vigilancia prestado en el predio de El Bernel (Total: 209 hs.) y en el Punto Verde (Total: 314,50 hs.), durante el mes de Diciembre de 2021, respectivamente;

**Que**, asimismo, agrega a fs. 4/5 los respectivos detalles de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de tales servicios, el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a fs. 6 expresa: “...las razones de necesidad y urgencia en cuanto a contar con el servicio de vigilancia prestado por la empresa Seguridad Objetiva S.A. obedece a que en los puntos referenciados (El Bernel y Punto Verde) se hace de suma importancia tener personal de seguridad dado que son sectores donde habitualmente ocurren hechos de vandalismo, destrucción del patrimonio, hurtos, etc.; Pues cabe destacar además que la urgencia de la contratación se basa en que luego de un gran aporte estatal para mejorar las condiciones de dichos sectores, se considera imprescindible contar con vigilancia durante las noches a los fines de conservar el patrimonio del municipio; En ese orden, solicito se tengan por certificados los servicios prestados expresados mediante Fac. B N° 00010-00001222 obrante a Fs. 2 y Fac. B N° 00010-00001221 obrante a Fs. 3, por tales motivos solicito se proceda al pago de los mismos.” -razones estas que las hace propias el entonces Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 7-;

**Que** a fs. 9/9 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que indica que sin encontrar obstáculos frente a lo solicitado a fs. 1, entiende que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las Facturas obrantes a fs. 2/3 y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

///...

Nº 248

01 ABR 2022

**DECRETO:**

**Que** a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

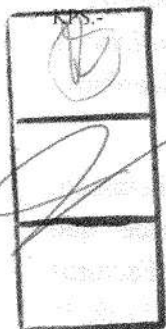
#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCENSE los servicios de seguridad prestados a esta Municipalidad por la Firma "Seguridad Objetiva S.A.", CUIT N° 30-71190952-0, durante el mes de Diciembre de 2021, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Facturas B N° 00010-00001221 y B N° 00010-00001222, ambas de fecha 09/01/2022, emitidas por dicha Firma, por el importe total de \$ 106.466,69 (pesos ciento seis mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y nueve centavos) y \$ 160.209,45 (pesos ciento sesenta mil doscientos nueve con cuarenta y cinco centavos), respectivamente, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena